

administración local

AYUNTAMIENTOS

CAMPO DE CRIPTANA

ANUNCIO

Exposición pública del acuerdo de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza nº 401 reguladora del precio público por enseñanzas especiales en establecimientos docentes.

El Pleno del Ayuntamiento de Campo de Criptana, en sesión extraordinaria de fecha 29 de abril de 2025, acordó por unanimidad del número legal de miembros de la Corporación, la aprobación provisional de modificación de la siguiente ordenanza incluida en el expediente 2025/1496:

- Ordenanza fiscal nº 401 reguladora del precio público por enseñanzas especiales en establecimientos docentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente el acuerdo hasta entonces provisional.

La Alcaldesa acctal., Rosa Ana Fernández Ruiz.

Anuncio número 1514

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

CAMPO DE CRIPTANA

ANUNCIO

Corrección de error en anuncio publicado en B.O.P. nº 83 de 05/05/2025.

Advertido error en el anuncio publicado en el B.O.P. de Ciudad Real nº 83 de fecha 05/05/2025, referido a la exposición pública del acuerdo de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza nº 401 reguladora del precio público por enseñanzas especiales en establecimientos docentes, en el sentido de que no se trata de una ordenanza fiscal.

Por medio del presente anuncio se procede a su corrección de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

Donde pone:

- Ordenanza fiscal n.º 401 reguladora del precio público por enseñanzas especiales en establecimientos docentes.

Debe poner:

- Ordenanza n.º 401 reguladora del precio público por enseñanzas especiales en establecimientos docentes.

Lo que se hace público.

En Campo de Criptana, a 5 de mayo de 2025.- La Alcaldesa accidental, Rosa Ana Fernández Ruiz.

Anuncio número 1531

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>